

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104**MADRID NÚMERO 37**

EDICTO

D./Dña. María Teresa Estrada Barranco, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1277/2019 - 0001 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSÉ MARÍA GÓMEZ CHAPARRO frente a GROS CORA INSTALACIONES S.L. y QUETUBO INSTALACIONES S.L. sobre Pieza de Medidas Cautelares se ha dictado el siguiente auto de medidas cautelares de 20/12/19:

Hallándose en paradero desconocido y no habiendo sido posible la citación y notificación de la resolución debido al fallecimiento del administrador de las demandadas QUETUBO INSTALACIONES S.L. Y GROS CORA INSTALACIONES S.L. y de acuerdo con lo dispuesto en el art 59.2 LRJS, se ha acordado notificarle decreto de admisión y auto de prueba de 28/11/19, la diligencia de ordenación de 19/12/2019 por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/ Princesa nº 3, 10ª planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra el Auto de Medidas Cautelares la misma no cabe recurso y contra el decreto de admisión, auto de prueba y la diligencia de ordenación del procedimiento principal cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

OBJETO DE LA CITACIÓN:

Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por D./Dña. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA FERNÁNDEZ sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3, Planta 10 - 28008, SALA DE VISTAS Nº 10.2, UBICADA EN LA PLANTA 10 EL DÍA 07/02/2020, A LAS 10:00 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a veinte de diciembre de dos mil diecinueve.

D./Dña. MARÍA TERESA ESTRADA BARRANCO
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23/20)

